Código	Título
EC1343	Manejo integral de tratamientos estéticos faciales

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios cosmetológicos previos y posteriores a que el usuario recibe la aplicación de un tratamiento facial estético realizado por un profesional de la salud.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC describe las funciones que realiza el auxiliar cosmetológico, pues es quien le proporciona al usuario un análisis general de la piel y aplica las técnicas correspondientes para preparar la piel del usuario antes y después de que recibe un tratamiento estético facial realizado por un profesional de la salud.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Masajes y Servicios de Spa

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: 2 de junio de 2021

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 13 de julio de 2021

Periodo sugerido de revisión/actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
2812 Técnicos en aparatos de diagnóstico, tratamiento médico, podólogos y fisioterapeutas.

Ocupaciones asociadas
Cosmetólogas, cosmiatras, esteticistas y terapeuta spa.
Técnico fisioterapeuta, hidroterapeuta, inhaloterapeuta y electroterapeuta

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Sin referencia

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Subsector:

812 Servicios personales.

Rama:

8121 Salones y clínicas de belleza, baños públicos y bolerías.

Subrama:

81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

Clase:

81211

Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia.

- Comercializadora de Alta Cosmética.
- Euro Importaciones de Medicina Estética.
- Medicina Estética Europea de Occidente.
- NUTRI GALEAZZI.
- VM PHARMA.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Camilla/sillón, silla, careta, ropa desechable de cama, mesa auxiliar, lámpara de exploración, campos estériles, cubrebocas, guantes de látex, gorros desechables, antiséptico, bowl, gel/shampoo limpiador, exfoliante, tónico,

ampolleta, loción, mascarilla hidratante, gel antibacterial, suero hidratante, protección solar, agua, bote de basura, espátulas, pads de algodón, pinceles, brocha de abanico, gasas, sacacomedón y toallas faciales desechables.

Duración estimada de la evaluación:

2 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 4 horas.

Referencias de Información:

- Alarcón, J. (2017). De la biodiversidad marina a la cosmética azul un concepto innovador, sostenible y natural. Arte y ciencia cosmética, 67, 24-30.
- Barbujo J, Areas D. (2010). Fisiología del envejecimiento cutáneo. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Castelo C, Flores B. (2010). Envejecimiento de la piel y las mucosas. Fundamentos clínicos y enfoque integral. Madrid: Editorial Médica Panamericana
- Cifuentes-Tang L, Victoria J. (2019). La biología del melanocito y su papel en la respuesta inmunitaria cutánea. Dermatol Rev Mex. septiembre-octubre; 63(5):534-538. Consulta noviembre 2020 en: https://www.medigraphic.com/pdfs/derrevmex/rmd-2019/rmd195q.pdf
- Cordero, A. (1996). Biología de la piel. Ed. Panamericana, Buenos Aires.
- Funes, M.; Larisa C.; Costamagna, A.; Rosa M. (2008). Morfología: De la Célula al Hombre. Conceptos Básicos. Ediciones UNL; Argentina.
- Hernández L.F. y Palacios E. (2012). Toxina botulínica tipo a: experiencia con 2.000 aplicaciones. Revista Repertorio de Medicina y Cirugía, 21(4), 298-306. Consulta noviembre 2020 en: https://doi.org/10.31260/RepertMedCir.v21.n4.2012.834
- Molpeceres, J. et al. (1998). Cosmetología aplicada a la Estética Integral. Ed. Videocinco Comunicación; Madrid.
- Mourelle, L. et al. (1998). Anatomía, Fisiología y Patología Humanas aplicadas a la Estética Integral. Ed. Videocinco comunicación; Madrid.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Parra, J.L; Lorenzo P. (1995). Ciencia Cosmética. Consejo General de Colegios de Farmacéuticos; Madrid.
- Ruiz, A. (2006). Bellleza y cosmetología natural. México: Editorial Oceano Ambar.
- Testut, L. & André L. (1983). Compendio de Anatomía Descriptiva. Editorial Salvat, 22ª Edición Española; Barcelona.
- Sanchidrián, C. E. (2017). Criterios técnicos y regulatorios internacionales para formular productos cosméticos naturales y orgánicos. Arte y ciencia cosmética, 68, 12-19.
- Vallejo, A., Tania P., Peñafiel, M. (2017). Exposición de Ondas de Radiofrecuencia en Relación con Alteraciones en la Salud. Revista Ecuatoriana de Neurología, Vol. 26, No. 1. Consulta noviembre_2020_en: http://revecuatneurol.com/wp-content/uploads/2017/09/Exposicion-Ondas-Radiofrecuencia.-Radiofrequency-Waves-Exposure..pdf

Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia
Manejo integral de tratamientos estéticos faciales

Elemento 1 de 3
Realizar el análisis del usuario

Elemento 2 de 3
Realizar el protocolo previo al tratamiento estético del usuario

Elemento 3 de 3
Realizar el protocolo posterior al tratamiento estético del usuario

Referencia	Código	Título
1 de 3	E4225	Realizar el análisis del usuario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el área donde atenderá al usuario:
- Verificando que el área donde se va a trabajar se encuentre limpia y en orden,
- Verificando que cuente con los documentos impresos de la información general básica y el formato de consentimiento informado,
- Saludando al usuario de acuerdo con el protocolo establecido por la empresa/organización/ institución,
- Presentándose con el usuario mencionando su nombre, y
- Entregando la hoja de datos generales al usuario para su llenado.

2. Verifica que el usuario llene los datos de la hoja de datos generales:
- Revisando que estén completos sus datos generales como son: nombre completo, edad, sexo, dirección, teléfono, correo electrónico, ocupación y estado civil,
- Revisando que estén completos los datos referentes a los antecedentes heredo-familiares respecto a posibles enfermedades,
- Revisando la información personal respecto a sus antecedentes patológicos y no patológicos personales: hábitos alimenticios, consumo de alcohol, tabaco, actividad física, alergias, y
- Revisando en la hoja de datos generales que indique si se ha realizado algún tratamiento estético y el tiempo en el cual fue aplicado.

3. Realiza el análisis al usuario:
- Aplicando la técnica de lavado de manos de acuerdo con lo establecido en la Organización Mundial de la Salud (OMS) antes de realizar la valoración,
- Colocando el equipo de protección personal de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,
- Realizando una revisión detallada con lupa/lámpara de exploración para identificar el biotipo de piel,
- Realizando un análisis posterior respecto a las necesidades que presenta el usuario acorde con el biotipo de piel, y
- Realizando la recomendación del tratamiento cosmetológico a utilizar acorde con el resultado de su biotipo de piel.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Hoja de datos generales del usuario verificada:
- Está en formato impreso,
- Contiene completa la información respecto a su identificación personal del usuario,
- Contiene los datos completos referente a los antecedentes heredo-familiares, hábitos alimenticios, de consumo y actividad física del usuario, e
- Indica los antecedentes del usuario respecto a cirugías y tratamientos estéticos previos.

2. El formato de consentimiento informado registrado:

- Está en formato impreso,
- Contiene la información de identificación personal del usuario,
- Contiene la descripción de tratamientos a realizar del usuario,
- Indica el propósito del tratamiento a realizar del usuario,
- Contiene la confirmación del usuario de haber recibido la explicación detallada del tratamiento, riesgos y efectos secundarios del mismo, y
- Contiene el nombre completo y la firma autógrafa del usuario, en señal de consentimiento para que se aplique el tratamiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Fisiología de la piel: • Clasificación del biotipo de la piel. • Tratamiento cosmetológico según biotipo de piel.	Conocimiento
2. Fisiología del envejecimiento.	Conocimiento
3. Fisiología del sistema pigmentario. Melanogénesis.	Conocimiento
4. Fisiología del acné.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que muestra cortesía en todo momento durante la interacción.
2. Limpieza:	La manera en que prepara su área de trabajo y se presenta de forma aseada en su persona y con su vestimenta pulcra.
3. Responsabilidad:	La manera en que realiza la exploración y protocolo de piel de manera detallada y determina el tratamiento que requiere el usuario.

GLOSARIO

1. Biotipo de piel:	El Biotipo es el patrón biológico de cada tipo de piel, la clasificación de los distintos biotipos se relaciona con las secreciones que forman el manto hidrolipídico de la piel.
2. Fisiología:	Es la ciencia cuyo objeto de estudio son las funciones de los seres orgánicos.
3. Formato de consentimiento Informado:	Documento mediante el cual el personal de salud le informa al usuario competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas.
4. Hoja de datos generales:	Relación ordenada de los antecedentes de un usuario y de otros datos obtenidos mediante interrogatorio y observación,

	con el fin de conseguir los datos para determinar un tratamiento.
5. Melanina:	La melanina es un pigmento que se halla en la mayor parte de los seres vivos.
6. Melanogenesis:	Se define como el proceso mediante en la cual los melanocitos producen la síntesis del pigmento melanina.
7. No Patológicos:	En este apartado se indagan los datos de paciente relacionados con su medio (vivienda, ambiente familiar) así como sus hábitos de alimentación, intolerancia alimenticia, higiene, y apetito.
8. Pigmentario:	Se define como el pigmento o relacionado con esta sustancia.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E4226	Realizar el protocolo previo al tratamiento estético del usuario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el protocolo de asepsia en el área de trabajo:
- Portando el uniforme/vestimenta acorde con el código de vestimenta establecido por la empresa/organización/institución, cubrebocas y careta de protección de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,
- Realizando técnicas de limpieza de la cabina y área de trabajo con sanitizantes y antisépticos, y
- Colocando en el área de trabajo ropa desechable de cama por cada usuario.

2. Realiza limpieza facial, profunda e hidratante al usuario:
- Aplicando la técnica de lavado de manos establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS),
- Realizando la técnica de limpieza facial con shampoo, gel/espuma limpiadora, retirando maquillaje e impurezas del rostro,
- Aplicando con movimientos circulares exfoliantes durante 2 o 3 minutos para hacer remoción de la capa córnea,
- Retirando del rostro el exfoliante con toallas húmedas desechables,
- Colocándose guantes para empezar la extracción, con ayuda de un algodón con loción tonificante y el sacacomedón,
- Colocando vía tópica el activo de acuerdo con el análisis realizado al usuario,
- Aplicando mascarilla hidratante en el rostro, y
- Aplicando suero hidratante y de protección solar en el rostro.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Aspectos técnicos del lavado de manos según la OMS.	Conocimiento
2. Protocolos de tratamientos en cosmetología.	Conocimiento
3. Conceptos básicos de química cosmética.	Conocimiento
4. Conceptos básicos de fitocosmética.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1.	Limpieza:	La manera en que mantiene su área de trabajo limpia y sanitizada.
2.	Responsabilidad:	La manera en que realiza el protocolo de limpieza facial profunda e hidratante.
3.	Tolerancia:	La manera en que mantiene la calma ante cualquier situación en la que no esté de acuerdo el usuario.

GLOSARIO

1. Capa córnea:	Es la capa más externa de la epidermis y comprende, en promedio, unas 20 subcapas de células muertas, aplanadas, en función de la parte del cuerpo que recubre la piel. Estas células muertas se desprenden regularmente en un proceso conocido por descamación.
2. Fitocosmética:	Se define fitocosmética como el uso de los principios activos de las plantas para cuidado y estética de la piel y el cabello.
3. Sacacomedón:	Herramienta removedora de espinillas, la forma más segura y profesional de limpiar los poros que exprimir los puntos negros. Un extremo es un bucle para presionar y extraer las impurezas y el otro extremo afilado es una punta para perforar la espinilla.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E4227	Realizar el protocolo posterior al tratamiento estético del usuario

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el tratamiento posterior a la aplicación de tratamientos estéticos:
- Aplicando en el rostro con movimientos suaves los productos dermocosméticos para la limpieza facial del usuario en posición semi-fowler,
- Retirando con movimientos suaves y usando agua y toallas faciales desechables los productos dermocosméticos del rostro del usuario,
- Aplicando una mascarilla facial con brocha tipo abanico en el rostro del usuario, dejándola el tiempo de pose,
- Limpiando la mascarilla del rostro del usuario y limpiando residuos en la piel con movimientos suaves, usando agua y toallas faciales desechables, y
- Colocando sérum facial y protector solar en el rostro del usuario.

La persona es competente cuando obtiene el siguiente:

PRODUCTO

1. El rostro del usuario tratado:
- Se encuentra visiblemente luminoso,
- Se observa buen estado de hidratación,
- Se muestra una piel visiblemente suave y firme, y
- Se muestra una piel libre de imperfecciones como: puntos negros y espinillas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Efectos secundarios del uso de aparatología después de la aplicación en procedimientos estéticos.	Conocimiento
2. Complicaciones del uso de aparatología post aplicación en procedimientos estéticos.	Conocimiento
3. Conceptos básicos de productos dermocosméticos según biotipo de piel.	Conocimiento
4. Tratamientos estéticos.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Iniciativa:	La manera en que recomienda soluciones a alteraciones no identificadas por el propio usuario.
2. Orden:	La manera en que de forma secuencial aplica cada uno de los procedimientos.

3. Responsabilidad:	La manera en que realiza el procedimiento de manera pulcra y con respeto al espacio personal del usuario.

GLOSARIO

1. Aparatología:	Se refiere a la estética, la cual es una nueva tendencia que ha evolucionado el modo de efectuar múltiples operaciones a través de una gran cantidad de avances tecnológicos. Por medio de la aparatología se puede tratar diferentes problemas de la piel, moldear la figura y mejorar varios procesos internos.
2. Productos Dermocosméticos:	Los productos dermocosméticos no son considerados medicamentos, pero sus beneficios para la piel van más allá de la acción de los cosméticos.
3. Semi-fowler:	Postura del usuario acostado en la cama en una posición supina con su cuerpo superior a 30 a 45 grados.
4. Sérum facial:	Son fórmulas con una alta concentración de activos, pero de textura ultra ligera, lo que significa que se absorben rápidamente en la piel sin dejar residuos grasos en la cara.
5. Tiempo de pose:	Periodo de reposo de 15 a 30 minutos para que el procedimiento tenga un buen efecto en la piel.